



Calidad de servicio

1a. Avenida 10-31 Barrio Ingenio Amatitlán, Guatemala, C. A.
Telf.: (502) 7881-0220 FAX: (502) 6633-6695 www.empacadoratoledo.com

INTENDENCIA DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN

Doc: 2019-01-00000000041639

Nit: 904937

EMPACADORA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA

17-05-2019 14:40:07 Usuario: CSAGU

Administrativa -SAT-

Carmen Sagui
Técnico de Operación Tributaria
División de Atención al Contribuyente
Gerencia Regional Central
17/05/2019

Yo Cesar Augusto Garcia Mayorga, guatemalteco, casado, de 40 años, que me identifico con Documento Personal de Identidad (DPI) No. 1793 28301 2215, extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), en mi calidad de representante legal de la empresa EMPACADORA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA, con Nit: 90493-7, ante usted atentamente -----

E X P O N G O:

1.- Que con fecha 07 de mayo de 2019, fuimos notificados de la Resolución No. R-2019-04-01-002856 relacionada al expediente No.2018-23-26-01-0006465 y a la Declaración de Mercancías DUA-GT Número de orden 303-8506861, régimen 23-ID de fecha de aceptación del 03 de septiembre de 2018.

2.- Que en la Declaración de Mercancías DUA-GT Número de orden 303-8506861, régimen 23-ID de fecha de aceptación del 03 de septiembre de 2018, se declararon las siguientes mercancías:

| No. de Línea | Descripción de las Mercancías | Inciso Arancelario | Valor CIF USD. | Origen de las Mercancías |
|--------------|--|--------------------|----------------|--------------------------|
| -1- | Recorte de Pechuga de pollo congelada, sin hueso | 0207.14.91 | 12,635.63 | US |
| -2- | Recorte de Pechuga de pollo congelada, sin hueso | 0207.14.91 | 14,059.37 | US |

3.- Que la mercancía consistente en Recorte de Pechuga de Pollo congelada, sin hueso, fue comprada a nuestro proveedor Intervision Foods.

4.- Que nuestro proveedor emite la factura No. SO022627-008 con fecha 27 de agosto de 2018, por un monto de USD 26,695.00, bajo el incoterm CIF, y en la cual indica claramente el desglose siguiente:

| | |
|----------------------|---------------|
| Valor FOB | USD 22,835.12 |
| Temperature Recorder | USD 25.00 |
| Freight | USD 3,760.00 |
| Insurance | USD 74.88 |

Así como también la misma nos indica el precio de USD 0.635 por Libra.

Y nos indica que esta compra fue realizada por medio de la orden de compra No. 80026636.

5.- La factura No. SO022627-008, nos indica la fecha y forma de pago de la siguiente manera:

Payment Terms: 45 días a partir de la fecha del conocimiento de embarque

Due Date: 11 Octubre de 2018

Incoterm contratado: CIP Amatitlan

Remiterse por transferencia a:

PNC BANCK N.A.

East Brunswick, New Jersey 08816

ABA Number: 0312-07607

Swift Code: PNCCUS33

Account Number: 8026320084

Account Name: INTERVISION LLC

DBA INTERVISION FOODS

6.- Que en libro mayor por medio del documento No. 5108036318 de fecha 27 de agosto de 2018, se registra el compromiso de la cuenta No.



Calidad que da gusto!

1a. Avenida 10-31 Barrio Ingenio Amatitlán, Guatemala, C. A.
PBX: (502) 7881-0220 FAX: (502) 6633-6695 www.empacadoratoledo.com

6000034 por pagar a proveedor y cargarla a la cuenta No. 1160700000 de Inventario en Transito.

7.- Que con fecha 16 de octubre de 2018 se realiza el pago correspondiente al monto \$ USD 26,695.00, de la factura No. SO022627-008, de acuerdo con el compromiso adquirido con Intervision Foods, por medio de la transferencia electrónica No. 1800133475 del Banco Industrial, en la cual claramente indica:

Account with Institution:

PNCCU33XXX
PNC BANK N.A.
PITTSBURGH , PA US

Beneficiary Customer-Name & Addr

Account Number: 8026320084
INTERVISION FOODS
NEW JERSEY USA

Remittance Information

Por ORDEN DE EMPACADORA TOLEDO SA

8.- Que transferencia electrónica No. 1800133475 del Banco Industrial, es por un monto total de \$USD478,050.69 en la cual se cancelan varias facturas, por lo que se adjunta el detalle de las mismas en hoja certificada por el contador Juan Ramón Santay Ixcatcoy, registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria con el número 1703012-9.

9.- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 del Acuerdo relativo a la aplicación del Articulo VII de Gatt, el cual indica:

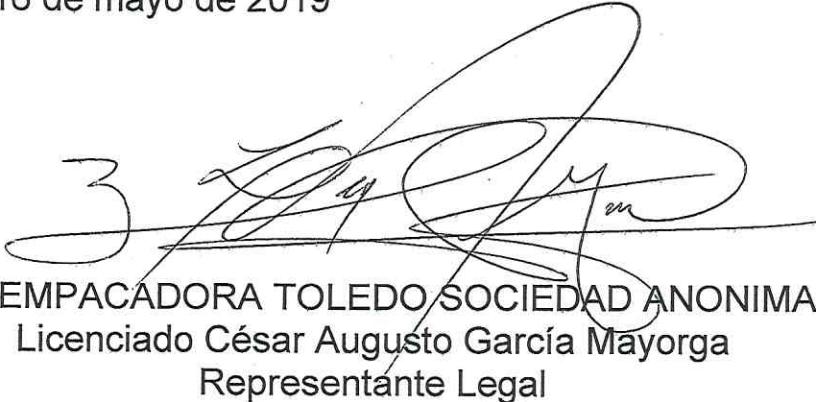
“El valor de Transacción es decir el valor realmente pagado o por pagar de las mercancías.....”

10.- Que lo expuesto con anterioridad queda demostrado el valor de transacción de las mercancías adquiridas por medio de la factura No. SO022627-008 de nuestro proveedor Intervision Foods.

E X P O N G O:

- 1.- Que se acepte el presente memorial como Recurso de Apelacion ante el Tribunal Aduanero.
- 2.- Se acepte la calidad con que actuó.
- 3.- Con lo expuesto con anterioridad se deje sin efecto Resolución No. R-2019-04-01-002856 relacionada al expediente No.2018-23-26-01-0006465 y a la Declaración de Mercancías DUA-GT Número de orden 303-8506861, régimen 23-ID de fecha de aceptación del 03 de septiembre de 2018.
- 4.- Base Legal, Articulo 127 del CAUCA y Articulos 624 y 625 del RECAUCA

Guatemala, 16 de mayo de 2019



Por: EMPACADORA TOLEDO SOCIEDAD ANONIMA.
Licenciado César Augusto García Mayorga
Representante Legal